



Culiacán, Sinaloa, a 13 de septiembre de 2013
DGCS/NI: 31/2013

NOTA INFORMATIVA

CASOS: EN PROCESO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN AMPAROS EN CONTRA DEL IMPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (COMÚN).

Con relación a información difundida en la que se asegura que la “Corte desechó más de 10 mil amparos contra el COMÚN”, los Juzgados Sexto y Séptimo de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región de Culiacán, Sinaloa, informan que:

Derivado de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el pasado 31 de diciembre de 2012, del Decreto número 19, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Código Fiscal del Estado, relativo al Impuesto para el Fortalecimiento Municipal, ambos órganos jurisdiccionales, en apoyo a los Juzgados de Distrito de Sonora, han recibido a la fecha 8849 demandas de amparo en contra de dicha contribución.

De total de las 8849 demandas de amparo, el Juzgado Sexto de Distrito Auxiliar ha emitido 344 sentencias y tiene 4080 juicios pendientes por resolver; en tanto que el Juzgado Séptimo de Distrito Auxiliar ha resuelto 482 demandas y tiene en proceso de resolución 3943.

Se aclara que cada caso se ha resuelto conforme a los argumentos formulados por los quejosos, por lo cual no se puede generalizar sobre el sentido de las sentencias; tampoco se puede anticipar y/o generalizar el sentido de las que se resuelvan próximamente.